

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2021/1721 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santo Tomé por el que se regula la determinación de los cargos de la Corporación que van a percibir asistencias, así como la cuantía que se les asignará por la misma.*

Edicto

Habiéndose aprobado en sesión plenaria celebrada el 19 de abril de 2021, el acuerdo por el que se regula la determinación de los cargos de la Corporación que van a percibir asistencias, así como la cuantía que se les asignara por la misma.

Se publica el mismo, para su general conocimiento, dada su trascendencia; y en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«PRIMERO. Determinar que los miembros de esta Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Establecer que los miembros de la percibirán por asistencia a las sesiones del Pleno 200 euros por sesión.

TERCERO. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.».

Santo Tome, 21 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.